

INDICE

Sesión No. 2269

- Creación de Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto2
- Admisión 20033

Sesión No. 2270

- Pago de Prácticas de Especialidad y Tesis5

Sesión No. 2271

- Nombramiento representante titular del sector administrativo en el Tribunal
Institucional Electoral5
- Cronograma del Plan Anual Operativo 20046
- Autorización de Apertura de grupos de Licenciatura para Egresados13

Sesión No. 2272

- Presupuesto Extraordinario No. 01-200314

Sesión No. 2273

- Suspensión pago adicional en el mes diciembre a miembros que devengan dietas en el
Consejo Institucional15

Sesión No. 2269, Artículo 9, del 16 de enero del 2003.

Creación de Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2249, Artículo 11, del 29 de agosto del 2002, acordó:

“a. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional (OPI) que al 30 de setiembre del 2002, deben estar concluidos los estudios previstos en el Reglamento para la Creación, Modificación y Eliminación de Unidades en los Departamentos, para aquellas coordinaciones y unidades que no han sido aprobadas hasta el momento por el Consejo Institucional, con base en el siguiente cuadro:

VICERRECTORIA DE DOCENCIA		
DEPARTAMENTO	COORDINACIONES	% JEF.
Electromecánica	CETMA	30
Química	CEQIATEC	20
Construcción	CIVCO	30
VIESA		
Cultura y Deporte	Cultura	10
	Deporte	10
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION- DIR. SUPER.		
Financiero Contable	Análisis Financiero y Presupuesto	20
Aprovisionamiento	Almacén	20
	Proveeduría	20
Servicios Generales	Seguridad y Vigilancia	15
O. Planificación Ins.	Formulación y Evaluación	20”

2. El Consejo Institucional en Sesión No. 2256, Artículo 12, del 3 de octubre del 2002, acordó:

“a. Conceder a la Oficina de Planificación Institucional una última prórroga del plazo, hasta el 31 de octubre del 2002, para la entrega de los estudios previstos en el Reglamento para la Creación, Modificación y Eliminación de Unidades en los Departamentos, para aquellas coordinaciones y unidades que no han sido aprobadas hasta

el momento por el Consejo Institucional. b...”

3. El Consejo Institucional en Sesión No. 2263, Artículo 11, del 7 de noviembre del 2002, acordó lo siguiente:

“a. Ratificar la creación de las siguientes unidades, con base en el análisis y puntaje que resultó del estudio: “Estudios Previstos en el Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades en los Departamentos.

VICERRECTORIA DE DOCENCIA		
DEPARTAMENTO	UNIDADES	CATEGORIA
VIESA		
Cultura y Deporte	Cultura	3
	Deporte	3
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION- DIR. SUPER.		
Aprovisionamiento	Almacén	1
	Proveeduría	2
O. Planificación Ins.	Formulación y Evaluación	3”

4. A esa fecha la Oficina de Planificación Institucional, no había concluido con el análisis de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, debido a que la información no fue recibida en la fecha señalada; por lo que dicha unidad no fue ratificada en esa oportunidad.
5. La Comisión de Planificación y Administración, en su reunión celebrada el 13 de enero del 2003, según Minuta No. 21-03, analizó y estudió el informe sobre la "Creación de la Unidad Financiero y Presupuesto". En atención al Artículo 9 del Reglamento y al acuerdo del Consejo Institucional Sesión No. 2249, Artículo 11, inciso a, del 29 de agosto del 2002", enviado por la Oficina de Planificación y Administración.

ACUERDA:

- a. Ratificar la creación de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, categoría 3, con base en el análisis y puntaje que resultó del estudio: "Estudios Previstos en el Reglamento de Creación, Modificación y Eliminación de Unidades en los Departamentos"
- b. Solicitar a la Administración proceda con el pago correspondiente, según el estudio realizado por la Oficina de Planificación Institucional.
- c. Comunicar.

NOTA: Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del Acta No. 2269, en Sesión No. 2270, del 22 de enero del 2003

**Sesión No. 2269, Artículo 10, del 16 de enero del 2003.
Admisión 2003**

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo de Docencia en Sesión No. 22-2002, celebrada el 25 de octubre del 2002, conoció la propuesta de Nota de Corte de Examen de Admisión al Instituto Tecnológico

de Costa Rica, para el período 2003, en la cual aprobó proponer al Consejo Institucional, una nota de corte para la admisión de estudiantes nuevos de 570 puntos.

2. El Consejo Institucional en Sesión No. 2261, celebrada el 29 de octubre de 2002, acordó aprobar la Nota de Corte entendida como el puntaje de admisión mínimo para ser elegible en el proceso de admisión a la Institución, en 570 puntos para el año 2003, según solicitud del Consejo de Docencia.
3. El Consejo Institucional en Oficio ViDa-864-2002, del 6 de diciembre de 2002, recibió el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia, en Sesión 26-02, con fecha 6 de diciembre de 2002, donde aprueba modificar el acuerdo tomado en Sesión 22-2002, inciso 2, para que se lea:

"Las carreras que no completen el cupo previsto podrán realizar matrícula extraordinaria para incorporar estudiantes cuya nota de admisión sea igual o superior a la nota de corte".

4. El Consejo Institucional recibió Oficio ViDa-867-2002, del 9 de diciembre del 2002, remitido por la MEd. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, dirigido al MBA. Adolfo Chaves C., Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, donde adjunta la proyección de matrícula de estudiantes nuevos presentada por la Oficina de Planificación Institucional, para lo cual solicita realizar el trámite de aprobación por parte del Consejo Institucional.
5. El Consejo Institucional con fecha 12 de diciembre del 2002, recibió Oficio VIESA-392-2002, del MAE. William Vives B., Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, donde manifiesta su preocupación en relación con el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en su Sesión 26-02, del 6 de diciembre del 2002, por pretender cambiar drásticamente el proceso de admisión y

matrícula de estudiantes nuevos para el año 2003.

6. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en reunión celebrada el 13 de enero de 2003, analizó los Oficios ViDa-864-2002, suscrito por la MEd. Josefa Guzmán, Vicerrectora de Docencia de fecha 9 de diciembre del 2002 y VIESA-392-2002, suscrito por el MAE. William Vives B., Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos de fecha 12 de diciembre del 2002; donde acordó avalar parcialmente la propuesta de Admisión 2003 presentada por el Consejo de Docencia.
7. El Consejo Institucional recibió Oficio AL-009-03 del Lic. Eduardo Arcia V., Director de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a

la Licda. Bertalía Sánchez S., Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con fecha 16 de enero del 2003, donde indica que respecto a la propuesta de Admisión 2003, la Asesoría Legal considera que a la fecha de hoy y por la premura del caso, las objeciones de la VIESA, tienen total fundamento lógico y legal. Asimismo se indica que quedará a criterio del Consejo Institucional resolver como mejor convenga a los intereses institucionales, respetando el derecho de los administrados.

ACUERDA:

- a. Ratificar la propuesta de cupos para el año 2003, presentada por la MEd. Josefa Guzmán, Vicerrectora de Docencia, de la siguiente forma:

Carrera	No. estudiantes
SEDE CARTAGO	
Ingeniería Agropecuaria Administrativa	40
Administración de Empresas Diurna	120
Administración Empresas Nocturna	40
Ingeniería en Computación	90
Ingeniería en Construcción	70
Diseño Industrial	40
Ingeniería Electrónica	120
Enseñanza de la Matemática Asistida por Computadora	60
Ingeniería Forestal	40
Ingeniería Biotecnología	35
Ingeniería Agrícola	40
Ingeniería de los Materiales	40
Ingeniería en Electromecánica	80
Ingeniería en Producción Industrial	70
Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	60
TOTAL	945
Centro Académico de San José	
Arquitectura y Urbanismo	32
Administración de Empresas	80
Diplomado en Producción Industrial	40
TOTAL	152
Sede Regional de San Carlos	
Ingeniería en Agronomía	30
Administración de Empresas	40
Ingeniería en Computación	50
TOTAL	120

- b. Las carreras que no alcancen el cupo mínimo, podrán completarlo con estudiantes que solicitaron esa misma opción y que

tengan un puntaje mayor o igual a 570 puntos.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2270, Artículo 9, del 22 de enero del 2003.

Pago de Prácticas de Especialidad y Tesis

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2266, celebrada el 26 de noviembre de 2002, recibió memorando RH-622-2002, del 15 de noviembre del 2002, donde muestra el resumen general institucional y por programas de las 36 plazas equivalentes a 28.73 tiempos completos, de los cuales 27.73 tiempos completos son denominados como "Profesor", que utilizarán para cubrir ampliaciones de jornada docentes y supervisión de prácticas de especialidad y un tiempo completo denominado Asistente Administrativo.
2. En esa misma Sesión en Artículo 1B, inciso d, el Consejo Institucional acordó;
..."
 - a. *Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia que todo tiempo asignado para atender Ampliación de Jornada y/o Práctica de Especialidad y Tesis, se deberá considerar en la carga académica del funcionario/a, la cual no superará un 120% Tiempo Completo, o los porcentajes del 125% para el recargo en los cursos de Licenciatura y el 133% en los cursos de Maestría.*
 - b. *Para el año 2003, el Consejo de Docencia, deberá presentar para aprobación del Consejo Institucional, un plan transitorio para atender la demanda de Prácticas de Especialidad y/o Tesis.*
..."
3. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles en Reunión 27-06, celebrada el 20 de enero de 2003, según consta en Minuta No. 27-02, recibió la visita de la MEd. Josefa Guzmán, Vicerrectora de Docencia, donde presentó propuesta para el pago de Prácticas de Especialidad y Tesis, y acordó avalar la propuesta anteriormente señalada y solicitar un dictamen a la Asesoría Legal.
4. Se recibió copia de oficio AL-14-03, del Lic. Eduardo Arcia, Asesor Legal, dirigido a MED. Josefa Guzmán, Vicerrectora de

Docencia, con fecha 21 de enero de 2003, donde señala que: *"si la ampliación anteriormente propuesta no supera la jornada indicada, ni contraviene lo dispuesto en la normativa, ni lo dispuesto en la excepción del Reglamento de Dedicación Exclusiva, no existe impedimento legal para que así se haga"*.

ACUERDA:

- a. Autorizar para el I Semestre del 2003, la ampliación de jornada para la dirección de, a lo sumo, tres trabajos de: Trabajos de Graduación, Prácticas de Especialidad, Proyectos y Tesis, como jornada adicional a la establecida para la atención de cursos y cuando la jornada ordinaria de un profesor alcance las 40 horas, siempre y cuando se enmarque dentro del Convenio con CONARE
- b. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, presente a este Consejo a finales del mes de abril del presente año, las Normas Generales de Prácticas de Especialidad.
- c. Dejar en suspenso aquellas disposiciones que se le opongán, durante la aplicación de esta normativa.
- d. Comunicar.

NOTA: Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del Acta No. 2270, en Sesión No. 2271, del 30 de enero del 2003

Sesión No. 2271, Artículo 8, del 30 de enero del 2003.

Nombramiento representante titular del sector administrativo en el Tribunal Institucional Electoral

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2269, 16 de enero del 2003, recibió oficio TIE-300-2002, de la MBA. Virginia Valverde H., Presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, con fecha 10 de diciembre del 2002, donde comunica que el MBA. Jorge Zúñiga Guzmán, se acogerá a su pensión a partir

del 15 de diciembre del 2002, para lo cual solicita se realicen los trámites correspondientes para su sustitución.

2. La Secretaría del Consejo Institucional mediante oficio SCI-005-2003, del 14 de enero del 2003, procedió a realizar el trámite de convocatoria a la Comunidad Institucional, para llenar la vacante para elegir un miembro titular administrativo en el Tribunal Institucional Electoral.
3. Se recibieron las postulaciones de la Licda. Eugenia Solano Artavia, Funcionaria del Departamento de Recursos Humanos, quien actualmente es suplente administrativa en el TIE. Asimismo se recibieron las postulaciones de la señora Olga González Villalobos, Funcionaria Administrativa de la Escuela de Metalurgia y del señor José Ramón Villavicencio Coto, Funcionario del Departamento de Administración en Mantenimiento, quienes cumplen con los requisitos estipulados en los Artículos 3 y 5 del Reglamento del TIE.

ACUERDA:

- a. Nombrar al señor José Ramón Villavicencio Coto, Funcionario del Departamento de Administración en Mantenimiento, como miembro titular administrativo en el Tribunal Institucional Electoral, para el período comprendido entre el 1 de febrero del 2003, hasta el 26 de julio del 2006, en sustitución del MBA. Jorge Zúñiga Guzmán, quien se acogió a su jubilación.

- b. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional, incluir como punto de agenda para una próxima sesión la respectiva juramentación por parte del Consejo Institucional.
- c. Comunicar.

Sesión No. 2271, Artículo 10, del 30 de enero del 2003.

Cronograma del Plan Anual Operativo 2004

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional recibió oficio PAO-OPI-010-2003, con fecha 24 de enero del 2003, suscrito por el Ing. Ronald Elizondo Campos, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Alejandro Cruz Molina, Presidente del Consejo Institucional, donde adjunta el Esquema y Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2004.
2. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión celebrada el 27 de enero del 2003, según Minuta 23-03, analizó el Esquema y Cronograma para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2004.

ACUERDA:

- a. Aprobar el siguiente Esquema y Cronograma de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2004.

FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO 2004
ETAPA I: DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE ORIENTACIONES

INSUMOS:

1. Políticas Generales Institucionales (AIR)
2. Vinculación Políticas Generales AIR con Políticas Específicas año 2003
3. Diagnóstico Institucional
4. Evaluación 2002
5. Proyecciones Académicas



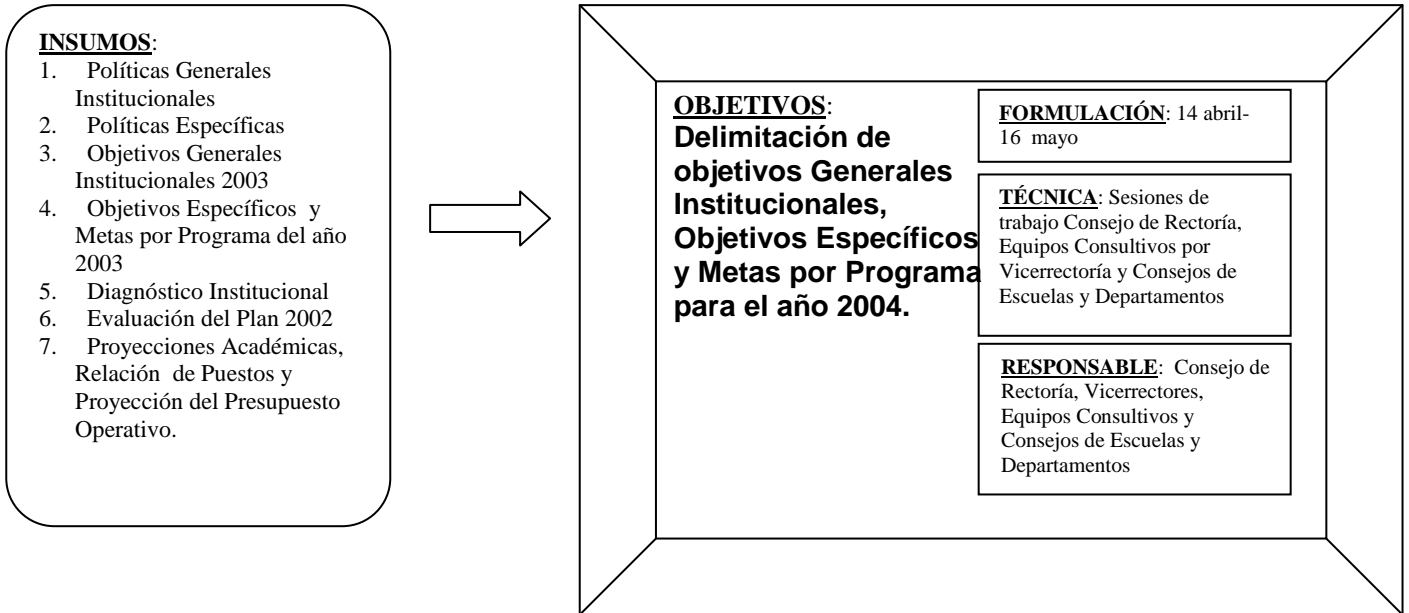
OBJETIVO:
Obtención de las Orientaciones Institucionales que guiarán las acciones del ITCR hacia el año 2004 (Políticas Específicas Institucionales)

FORMULACIÓN: 20 enero-10 abril

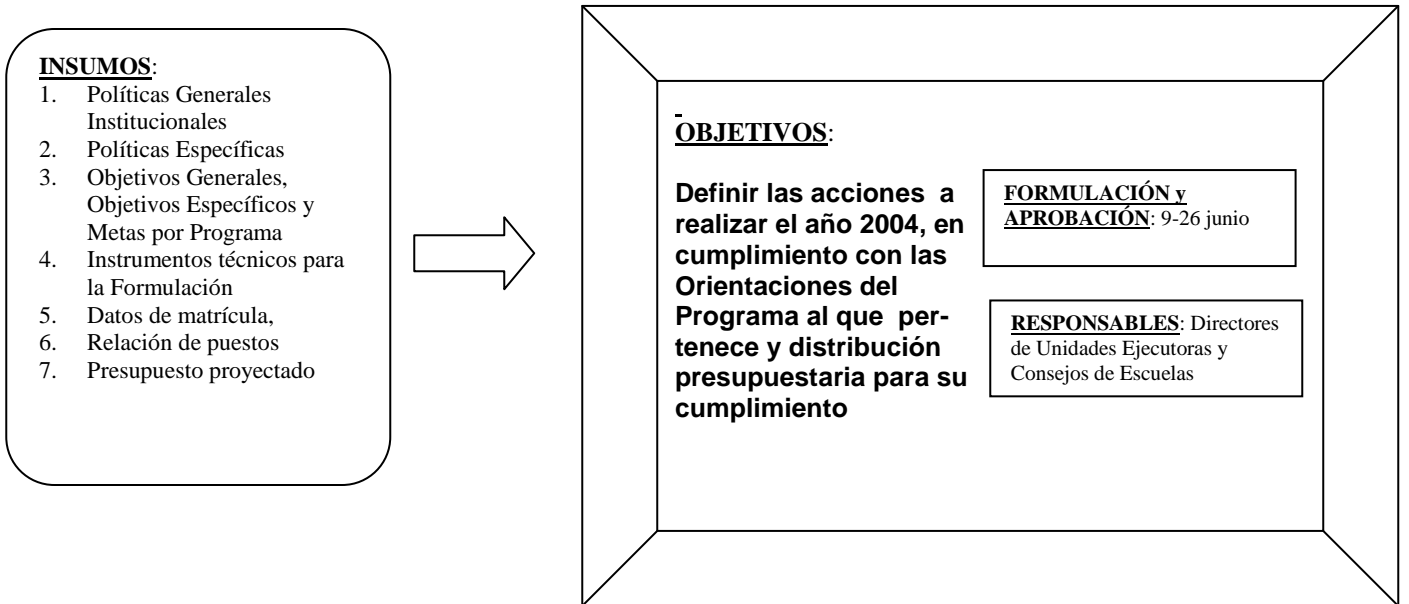
APROBACIÓN: 10 abril

RESPONSABLE: Consejo Institucional

**ETAPA II: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES;
OBJETIVOS ESPECIFICOS Y METAS POR PROGRAMA**

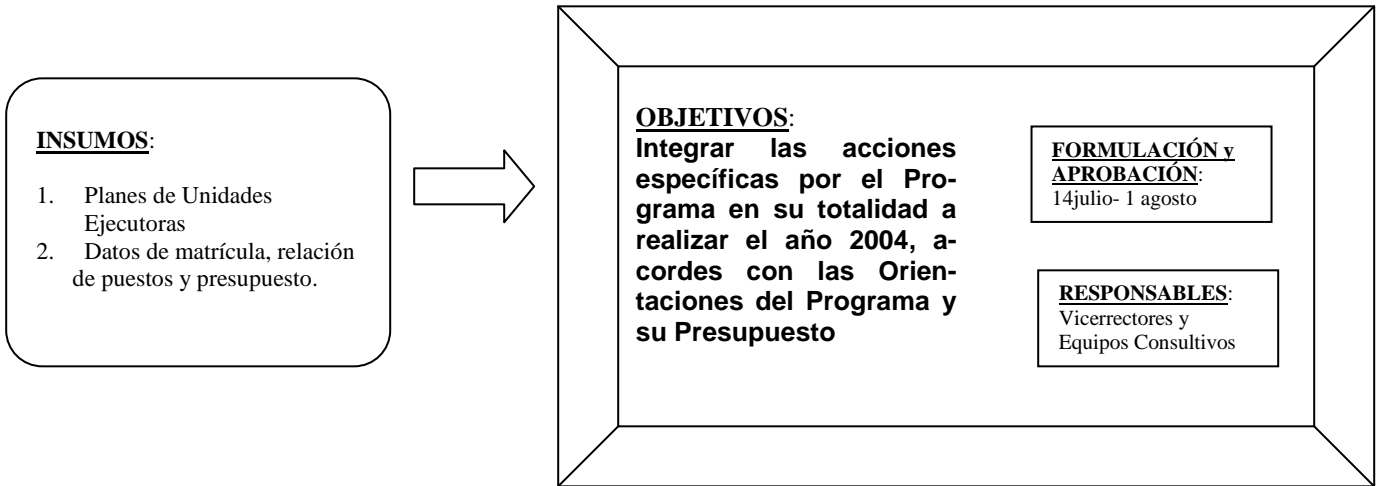


ETAPA III: PLAN ANUAL POR UNIDAD EJECUTORA

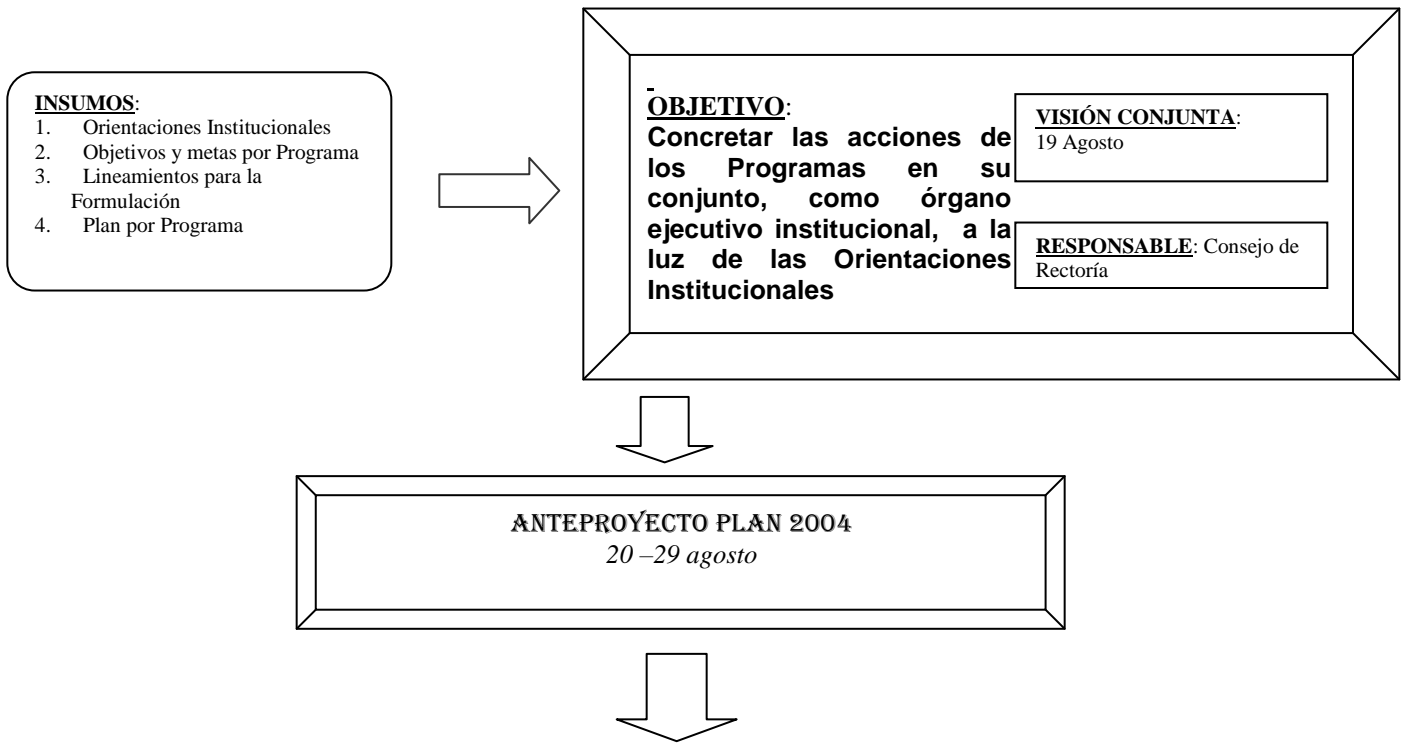


**Visión conjunta CR
20 mayo**

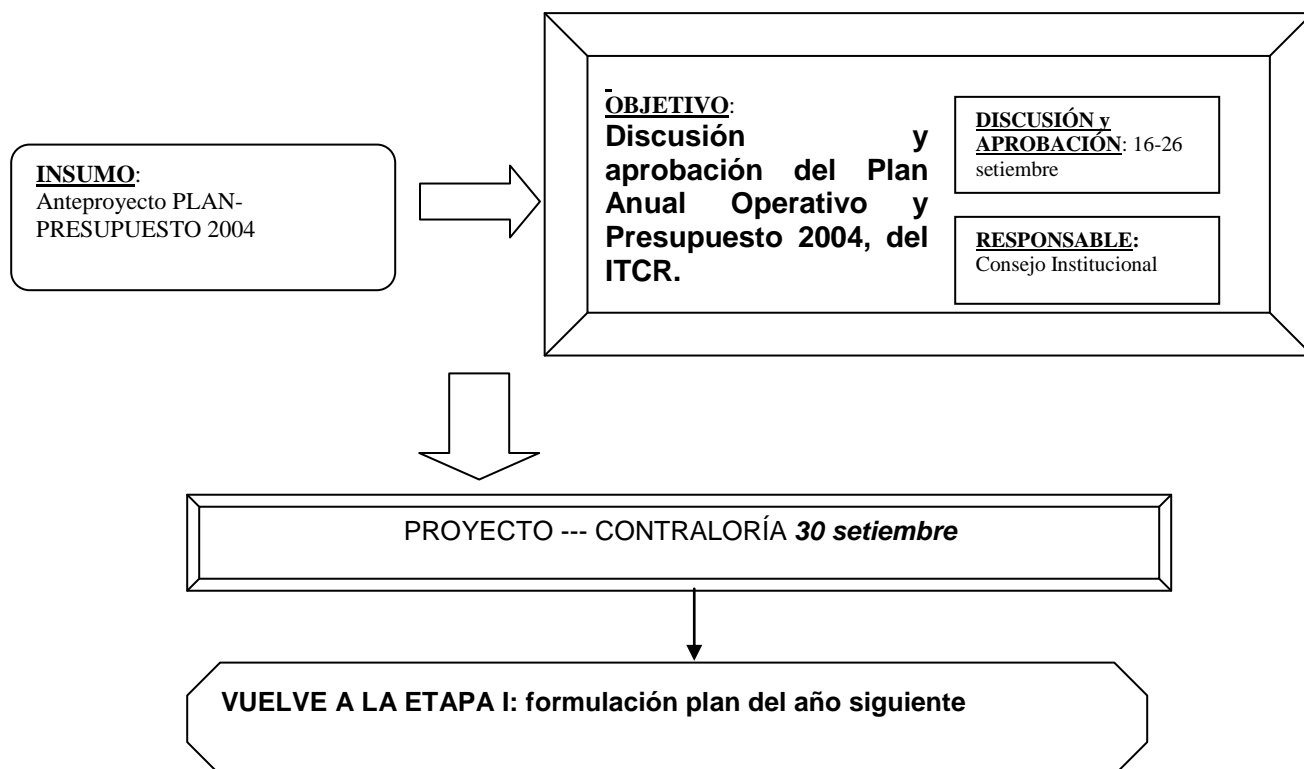
ETAPA IV: PLAN POR PROGRAMA



ETAPA V: VISION CONJUNTA DE LOS PROGRAMAS



ETAPA VI: APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO



CRONOGRAMA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO 2004

ETAPA	FECHA	No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PRE-PLANEAMIENTO DE LA FORMULACIÓN		1	CRONOGRAMA:	
	13-17 enero		Elaboración del Cronograma y Metodología PLAN-2004	OPI
	20-24 enero		Exposición y discusión del Cronograma y Metodología ante la Comisión de Planificación y Administración y Consejo de Rectoría	OPI
	20-24 enero		Aplicación de observaciones efectuadas por miembros de la Comisión de Planificación y Administración y Consejo de Rectoría	OPI
	24 enero.		Envío de cronograma al Consejo Institucional	Rector
	24-30 enero		Discusión y aprobación del Cronograma	Consejo Institucional
			2	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL 2003

	20-21 enero		Diseñar instrumento para investigar la aplicabilidad y utilidad del Diagnóstico Institucional 2002 para los diversos entes institucionales tomadores de decisión	OPI
	21-31 enero		Aplicación de instrumento	OPI
	3-7 febrero		Tabulación y procesamiento de información	OPI
	10-13 febrero		Análisis de resultados	OPI
	14 febrero.		Conclusiones y recomendaciones	OPI
	17-20 febrero	*	<i>Solicitud de Información para ampliar el Diagnóstico Institucional</i>	OPI
	17-20 febrero	*	<i>Elaboración y entrega de información a la OPI</i>	Directores y encargados de Unidades Ejecutoras
	17-20 febrero	*	<i>Tabulación de información</i>	OPI
	17-20 febrero	*	<i>Análisis de información</i>	OPI
	17-28 febrero	*	<i>Elaboración de documento</i>	OPI
	3-7 marzo	*	<i>Reproducción y empaste</i>	OPI-Publicaciones
	10 marzo.	*	<i>Distribución y divulgación del Diagnóstico</i>	OPI
		3	PROYECCIONES ACADÉMICAS	
	20 enero.		Coordinación con la Vicerrectoría de Docencia procedimiento para recolectar información	OPI- Vicerrector(a) de Docencia
	20 enero.		Elaboración de instrumentos para la recolección de información	OPI
	20-24 enero		Solicitud de Información proyección de matrícula (estudiantes regulares, nuevos, grupos, cursos, prácticas de especialidad, proyectos de graduación y tesis, giras, horas extras, proyectos de investigación y extensión)	OPI
	30 enero.		Envío de información a la OPI	Directores de Unidades Ejecutoras
	31 enero-6 febrero		Procesamiento de información	OPI
	10 febrero.		Envío de información a la Vicerrectora de Docencia	OPI
		4	ANÁLISIS DE ORIENTACIONES INSTITUCIONALES	
	3-12 febrero		Análisis de Políticas Específicas año 2003	OPI
	12-21 febrero		Análisis de Lineamientos año 2003	OPI, Financiero-Contable y Recursos Humanos
	24 febrero.		Envío de resultado de análisis a la Comisión de Planificación y Administración	OPI

	24 febrero-7 marzo		Revisión de Análisis Técnico de Orientaciones Institucionales 2003	Comisión de Planificación y Administración
I: DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE ORIENTACIONES	10-13 marzo	5	Exposición del Diagnóstico Institucional al CI, CR, Consejos de Vicerreorías, Sede Regional y Directores (FORO)	OPI, Rector y Vicerrectores
	10-27 marzo	6	Análisis del Diagnóstico Institucional (FORO)	Consejo Institucional
	10-27 marzo	7	Análisis de Proyecciones Académicas	Consejo Institucional
	10 febrero-6 marzo	8	Elaboración de propuesta de admisión estudiantil para el 2004	Vicerrector de Docencia, Consejo de Vicerreoría de Docencia y Consejo de Rectoría
	7 marzo.	9	Envío propuesta de admisión al CI	Vicerrector Docencia
	13 marzo.	10	Análisis y aprobación de admisión estudiantil	Consejo Institucional
	17 marzo-10 abril	11	Definición de Directrices Proceso de Negociación Salarial	Consejo Institucional
	17-26 marzo	12	Elaboración de propuesta de Orientaciones Institucionales (Políticas Específicas y Lineamientos)	Comisión de Planificación y Administración
	27 marzo-2 abril	13	Análisis y discusión propuesta de Orientaciones Institucionales	Comisión de Planificación y Administración, Consejo de Rectoría, OPI, Vicerreoría de Administración
	3 abril.	14	Elevación de propuesta a Consejo Institucional	Comisión de Planificación y Administración
	3-10 abril	15	Análisis y discusión de Orientaciones Institucionales	Consejo Institucional
	10 abril.	16	Aprobación y Divulgación de Orientaciones Institucionales (Políticas Específicas y Lineamientos)	Consejo Institucional
II: DEFINICIÓN DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS POR PROGRAMA	14 abril.	17	Envío de Objetivos y Metas del año 2003 a cada Director de Programa para su revisión y orientación	OPI
	14-25 abril	18	Generación y entrega de información base para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto, en aplicación de las Orientaciones Institucionales (Políticas Específicas y Lineamientos)	OPI- Vicerreoría de Administración (Unidades involucradas)
	14-25 abril	19	Preparación y entrega de proyecciones: * Presupuesto de Operación * Partidas Institucionales * Relación de Puestos	Vicerreoría de Administración (Unidades involucradas)

	29 abril-6 mayo	20	Formulación de Objetivos Generales Institucionales	Consejo de Rectoría
	29 abril-2 mayo	21	Conformación de Equipos Consultivos	Consejos de Vicerreectorías
	29 abril-5 mayo	22	Capacitación y sensibilización del Proceso de Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto	OPI- Vicerreectoría de Administración (Unidades involucradas)
	7-16 mayo	23	Formulación de Objetivos Específicos y metas por Programa	Vicerrectores y Equipos Consultivos
	20 mayo.	24	Visión conjunta de metas por Programa (Jornada de Trabajo)	Consejo de Rectoría
	26-29 mayo	25	Entrega y exposición de Objetivos Generales Institucionales, Objetivos Específicos y Metas por Programa ante el Consejo Institucional	Consejo de Rectoría
	26-29 mayo	26	Discusión y análisis de Objetivos Generales Institucionales, Objetivos Específicos y Metas por Programa	Consejo Institucional
III: PLAN ANUAL OPERATIVO POR UNIDAD EJECUTORA	14 abril-30 mayo	27	Diseño de formularios e instructivo para recopilar la información	OPI y Depto. Financiero-Contable
	3 junio.	28	Entrega y capacitación a Vicerrectores respecto a la documentación que se debe entregar a las Unidades Ejecutoras	OPI y Depto. Financiero-Contable
	3-6 junio	29	Entrega de información a Unidades Ejecutoras	Vicerrectores
	9-26 junio	30	Elaboración de Planes Departamentales	Directores de Escuelas
	16-26 junio	31	Aprobación de Planes Departamentales	Consejos de Escuelas
	27 junio.	32	Entrega de Planes Departamentales a Vicerrectores	Directores de Escuelas
	IV. PLAN POR PROGRAMA	14-18 julio	33	Análisis y discusión de Planes Departamentales
21 julio-1 agosto		34	Elaboración del Plan Integral del Programa	Vicerrectores y Equipos Consultivos
4 agosto.		35	Entrega del Plan por Programa a la Oficina de Planificación Institucional	Vicerrectores
4-14 agosto		36	Revisión de Planes	OPI y Depto. Financiero-Contable
V. VISIÓN CONJUNTA	12-18 agosto	37	Compilar información de Planes por Programa	OPI
	19 agosto.	38	Entrega a Miembros del Consejo de Rectoría	OPI
	19 agosto.	39	Exposición del Plan por Programa al Consejo de Rectoría	Vicerrectores, Director de Sede y Centro Académico
	por definir	40	Negociación Salarial	Rector-Sindicato

	19 agosto.	41	Visión conjunta hacia el Plan Institucional	Consejo de Rectoría
	20-29 agosto	42	Elaboración de Anteproyecto	OPI-Vic. de Administración
	1-5 setiembre	43	Entrega y exposición de Anteproyecto PAO-Presupuesto 2004 al Consejo Institucional	Rector y Consejo de Rectoría
	5 setiembre.	44	Discusión y análisis del Anteproyecto	Consejo Institucional
	8-12 setiembre	45	Elaboración del Proyecto PAO-Presupuesto 2004	OPI-Vic. de Administración
VII. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO Y PRESUPUESTO	16 setiembre.	46	Entrega del Proyecto del PAO-Presupuesto al Consejo Institucional y a la Auditoría Interna	Rector
	16-26 setiembre	47	Discusión y análisis del Proyecto	Consejo Institucional
	26 setiembre.	48	Aprobación del Proyecto PAO-Presupuesto 2004	Consejo Institucional
	30 setiembre.	49	Entrega del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2004 a la Contraloría General de la República	Rector

* sujeto a una recomendación favorable de su utilización

Semana Santa: del 14 al 18 de abril

Vacaciones medio periodo: del 30 de junio al 11 julio

- b. Encargar a la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales de la Oficina de Planificación Institucional, la expedita comunicación del Cronograma Plan Anual Operativo-Presupuesto 2004, a todos los entes involucrados en la elaboración de los planes departamentales.
- c. Disponer que el Cronograma aprobado, será de acatamiento riguroso por todas las instancias institucionales que tengan participación activa en el desarrollo del PAO y Presupuesto 2004.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2271, Artículo 13, del 30 de enero del 2003.

Autorización de Apertura de grupos de Licenciatura para Egresados

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Institución ha reformulado cinco carreras, estableciendo programas de licenciatura que responden a los requerimientos para la acreditación de las mismas.

2. Durante el proceso de revisión curricular se llevó a cabo un trabajo en el cual los egresados, aportaron elementos importantes para la formulación de los nuevos programas y con los cuales las carreras asumieron el compromiso de facilitar su incorporación a la Institución para el alcance del nuevo grado académico.
3. El interés de los egresados por regresar a la Institución no se hizo esperar, alcanzando dimensiones que superaron las expectativas de las carreras. La demanda de los cursos fue tal que, durante el proceso de matrícula, los cupos que las carreras previeron para los egresados fueron insuficientes; por lo que existe un listado concreto de egresados según los cursos que pretendían inscribir y en los cuales no lograron cupo.
4. En este primer semestre del 2003 se enfrentan los efectos de no haberse ofrecido cursos intensivos de matemática, lo cual se concreta en que la demanda de cursos de matemática fue superior a la capacidad de la oferta.
5. El Consejo Institucional recibe oficio VAD-014-2003, del 29 de enero del 2003, diri-

gido a la Licda. Trilce Altamirano, Miembra del Consejo Institucional, suscrito por la M.B.A. Ana Isabel Solano B., Vicerrectora de Administración, en el cual resume los criterios técnicos de los Departamentos de Recursos Humanos y Financiero Contable, respecto a la propuesta "Apertura de grupos para egresados de Licenciatura", conocida y discutida en Sesión No. 2270 por el Consejo Institucional, de la siguiente forma:

"Apertura de grupos para egresados de Licenciaturas. Con respecto a este punto, con el propósito de agilizar el procedimiento y para crear las plazas en forma expedita, se podría dar contenido presupuestario utilizando los ingresos adicionales que generarían las licenciaturas y complementando con recursos del FEES del 2002 que ingresarán en este período 2003. Lo anterior se incluiría mediante un presupuesto extraordinario."

6. Se recibió copia del Oficio ViDa-030-2003, de la MEd. Josefa Guzmán L., Vicerrectora de Docencia, dirigido al MBA. José Miguel Solano, Director del Departamento de Recursos Humanos, con fecha 28 de enero del 2003, donde indica que es necesario contar con siete tiempos completos, distribuidos de la siguiente manera: 5.20 TC para contrataciones definidas y 1.8 TC que equivalen a nueve ampliaciones de jornada, para cubrir 11 grupos dirigidos a la atención de egresados y 17 grupos a estudiantes regulares.

Asimismo indica que con esta distribución se atenderá una población de 30 estudiantes por grupo, con un promedio de tres créditos por curso y con un valor ordinario de ¢8.250.00 por egresado y ¢3.285 para estudiantes regulares.

ACUERDA:

- a. Autorizar para el año 2003, la creación de 7 plazas profesionales de Tiempo Completo de 9.5 meses para la contratación de profesores de los grupos que están siendo demandados.
- b. La asignación de carga de los profesores que se contraten se hará según la normativa vigente y respetando el acuerdo de la Sesión 2266, Artículo 1B, del 26 de noviembre del 2002, del Consejo Institucional.

- c. Solicitar a la Rectoría preparar el Presupuesto Extraordinario correspondiente para ser conocido por este Consejo y enviado a la Contraloría General de la República en el menor plazo posible.

d. Comunicar. ACUERDO FIRME

**Sesión No. 2272, Artículo Único, del 4 de febrero del 2003.
Presupuesto Extraordinario No. 01-2003**

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2271, del 30 de enero del 2003, Artículo 13, aprobó lo siguiente:

- "
- a. *Autorizar para el año 2003, la creación de 7 plazas profesionales de Tiempo Completo de 9.5 meses para la contratación de profesores de los grupos que están siendo demandados.*
 - b. *La asignación de carga de los profesores que se contraten se hará según la normativa vigente y respetando el acuerdo de la Sesión 2267, Artículo 1B, del 26 de noviembre del 2002, del Consejo Institucional.*
 - c. *Solicitar a la Rectoría preparar el Presupuesto Extraordinario correspondiente para ser conocido por este Consejo y enviado a la Contraloría General de la República en el menor plazo posible."*

2. El objetivo de este presupuesto extraordinario es la incorporación de siete tiempos completos, distribuidos de la siguiente manera: 5.20 TC para contrataciones definidas y 1.8 TC que equivalen a nueve ampliaciones de jornada, para cubrir 11 grupos dirigidos a la atención de egresados y 17 grupos a estudiantes regulares.

3. El Consejo Institucional recibió oficio V.AD-020-2003, con fecha 3 de febrero del 2003, de la Licda. Ana Isabel Solano Brenes, MBA, Vicerrectora de Administración, dirigido al Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional, donde adjunta el Presupuesto Extraordinario No. 01-2003.

4. Se recibió oficio AUDI-012-2003, con fecha 3 de febrero del 2003, de la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditora Interna a.i,

dirigido al Ing. Rafael Gutiérrez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, donde remite algunas observaciones al documento del Presupuesto Extraordinario No. 01-2003.

5. Se recibió oficio PAO-OPI-018-2003, con fecha 3 de febrero del 2003, suscrito por el Ing. Ronald Elizondo Campos, Director Oficina de Planificación Institucional, dirigido al Ing. Alejandro Cruz Molina, Presidente del Consejo Institucional, donde emite el siguiente pronunciamiento al Presupuesto Extraordinario No. 01-2003.

“La aplicación de los recursos provenientes del Presupuesto Extraordinario No. 1-2003 no afecta sustancialmente el Plan Anual Operativo 2003, puesto que refuerza el presupuesto asignado al cumplimiento del Objetivo específico 1.9 y Meta 1.9.2 planteadas en dicho Plan, en el Programa Presupuesto 2; es decir, Docencia. La modificación a dicha meta es la siguiente:

“1.9.2 Disponer de 346 TC de plazas profesor para atender la demanda de los cursos de las diferentes carreras”.

Se sustituye por:

“1.9.2 Disponer de 353 TC de plazas profesor para atender la demanda de los cursos de las diferentes carreras”.

6. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión celebrada el 3 de febrero del 2003, analizó el Presupuesto Extraordinario No. 01-2003, la cual da su dictamen afirmativo.

ACUERDA:

- a. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 01-2003, por un monto de ₡40.864.3 miles de colones.
- b. Atender las observaciones planteadas por la Auditoría Interna en Oficio AUDI-012-2003, del 3 de febrero del 2003.

Comunicar. **ACUERDO FIRME**

Sesión No. 2273, Artículo 10, del 6 de febrero del 2003.

Suspensión pago adicional en el mes diciembre a miembros que devengan dietas en el Consejo Institucional.

El Consejo Institucional,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto Tecnológico de Costa Rica, al amparo de los Artículos 1 y 5 de la Ley No. 1981 “Ley de Aguinaldo para Servidores de Instituciones Autónomas”, ha venido pagando un salario adicional en el mes de diciembre de cada año, los miembros externos y a la representación estudiantil del Consejo Institucional. En dichos artículos se enuncia lo siguiente:

“Artículo 1- Todas las instituciones autónomas y semiautónomas del Estado y las Corporaciones Municipales están obligadas a pagar a sus funcionarios administrativos y empleados de cualquier clase que sean y cualquiera que sea la forma en que desempeñen sus labores y en que se les pague el salario figuren o no individualmente sus salarios en los respectivos presupuestos, un sueldo o salario adicional en el mes de diciembre de cada año. Asimismo, tendrán derecho a este beneficio todos los servidores de estas instituciones del Estado y municipalidades que reciban pensión o jubilación.”

“Artículo 5.- Cuando las circunstancias económicas de cada institución lo permitan, se podrán conceder los beneficios de esta ley a los miembros de las respectivas Juntas Directiva.”

2. Con fecha 27 de noviembre del 2002 y en cumplimiento de los deberes atribuidos, la Defensoría de los Habitantes emite un Informe DH-1198-2002, referente al pago de “Aguinaldo de las Juntas Directivas de Instituciones Autónomas”. Dicho dictamen entre otras consideraciones señala:

“En este caso en particular existen razones fundadas para impugnar un pago que resulta improcedente por diversas razones:

- *De orden ético, porque los habitantes merecen actuaciones transparentes, consecuentes y ejemplarizantes que propicien un sistema que responda verdaderamente a sus necesidades.*
- *De orden jurídico, porque técnicamente no es posible derivar de las dietas un parámetro de cálculo para que miembros de órganos deliberativos puedan recibir aguinaldo; y si eventualmente se*

aplicara el artículo 5 de la Ley No. 1981, demanda, como requisito indispensable, un acto debidamente motivado que refleje el por qué y de acuerdo con cuáles variables se estima que la "circunstancias económicas" de la correspondiente institución lo permiten;

- *De orden económico-funcional, porque ninguna institución demuestra en sus diarias funciones que responde satisfactoriamente a los altos objetivos para los cuales han sido creadas, aunque algunas aleguen situaciones presupuestarias favorables."*

Por ello, y debido a que no se dictó un acto administrativo motivado que procede en estos casos y además a la luz de los criterios anteriormente expuestos, la Defensoría de los Habitantes llama a todas aquellas institucionales autónomas y corporaciones municipales en las cuales se tiene previsto el pago de aguinaldo a sus directivos o concejales el próximo mes de diciembre, para que se suspenda dicho pago, y en su lugar, esas sumas sean canalizadas a atender el cumplimiento de sus objetivos institucionales y las demandas de la población... al hacerlo se contribuirá a implementar un principio de hoy encuentra respaldo constitucional y ante cuya inobservancia se derivan las responsabilidades que la ley determina: la rendición de cuentas."

3. En consecuencia, la Licda. Adriana Rodríguez Z., Auditoría Interna a.i., mediante AUDI 329-2002, con fecha 9 de diciembre del 2002, solicita pronunciamiento a la Asesoría Legal en cuanto a la aplicación de la Ley No. 1981, Artículo 5 y la cancelación de aguinaldo a los miembros que devengan dietas por la asistencia a las sesiones del Consejo Institucional.
4. Con fecha 13 de diciembre del 2002, esta Secretaría recibe copia de oficio AL-472-02, suscrito por el Lic. Eduardo Arcia V., Director de la Asesoría Legal, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, Auditoría Interna a.i., en el cual hace un análisis jurisprudencial sobre el tema y analiza el informe emanado de la Defensoría de los Habitantes, concluyendo que ésta se ha manifestado en contra del pago de aguinaldo a los miembros de Juntas Directivas,

conforme se desprende del oficio citado, por lo que recomienda lo siguiente:

"...esta Asesoría Legal estima que no existe una base jurídica sólida que permita el pago a los miembros del Consejo Institucional, aunado a lo anterior la ley y sus reformas que permiten el pago de aguinaldo a los miembros de Juntas Directivas, no hace una referencia expresa a las universidades públicas. Estamos pues frente a un vacío legal, y enfrentados a una situación de principios éticos que deben cumplirse en la función pública.

En consecuencia, esta Asesoría recomienda suspender el pago de aguinaldo a los miembros del Consejo Institucional. No obstante, quedará a criterio de ese órgano colegiado, resolver lo que considere pertinente."

5. Mediante oficio DFC-947.2002, del 16 de diciembre del 2002, la Coordinadora de la Unidad de Tesorería, solicitó la anulación de los cheques de aguinaldo correspondientes al mes de diciembre del 2002, amparada en el dictamen de la Asesoría Legal AL-472-02. Asimismo la Unidad de Análisis y Presupuesto ante el eventual pago de dicho concepto en el 2003, procedió a crear la reserva en presupuesto 2002, mediante el compromiso presupuestario 1078, por la suma de ¢330.335,95.
6. Con fecha 14 de enero del 2002, mediante oficio AUDI-003-2003, la Licda. Adriana Rodríguez Z., Auditoría Interna a.i., remite al Ing. Alejandro Cruz M., Presidente del Consejo Institucional, informe donde recomienda someter a consideración del Consejo Institucional el dictamen de la Asesoría Legal AL-472-02, citado supra.
7. En Sesión Ordinaria No. 2269, del 16 de enero del 2003 el Consejo Institucional analizó la procedencia del pago de aguinaldo a los miembros de este órgano colegiado que devengan dietas y trasladó el análisis a la Comisión de Planificación y Administración.
8. La Comisión de Planificación y Administración en reunión celebrada el 3 de febrero del 2003, según minuta No. 24-03, dictaminó lo siguiente:

*“En función de que históricamente la Institución ha venido cancelando el salario adicional en el mes de diciembre a los miembros del Consejo Institucional que devengan dietas, se creó una expectativa de derecho en los beneficiados; asimismo, habiéndose reservado en el presupuesto del 2002, lo correspondiente al pago del aguinaldo; **se acuerda:** Proponer al Consejo Institucional cancelar lo correspondiente al pago de salario adicional del mes de diciembre del 2002.*

*Asimismo, y en virtud de los atestados analizados sobre la materia, **se acuerda:** Proponer al Consejo Institucional, que a partir del año 2003, se suspenda el pago por concepto del salario adicional que se ha venido cancelando a los miembros que devengan dietas por su participación en el Consejo Institucional.*

ACUERDA:

- a. Disponer que a partir del año 2003, no se presupuestará ni cancelará, lo correspondiente al pago adicional en el mes de diciembre, a los miembros que devengan
- b. dietas por la participación en las sesiones del Consejo Institucional.
- c. Autorizar a la Administración para que disponga lo que corresponda con el presupuesto del 2003, así como con los pagos pendientes de cancelar, en virtud de que este acuerdo no puede tener efectos retroactivos en perjuicio de los administrados.
- d. Comunicar. **ACUERDO FIRME**

NOTA: Este acuerdo adquirió su firmeza con la aprobación del Acta No. 2273, en Sesión No. 2275, del 21 de febrero del 2003